REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de docentes para el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución Nº 778/12 el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Facultad Regional Santa Fe plantea la necesidad de incorporar docentes al dictado del Curso "Gestión de los procesos de una organización" contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. Marisa SANTIAGO y el Mg. Nicolás Aníbal BARCOS para el dictado del Curso "Gestión de los procesos de una organización" de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza Nº 1337, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Mg. Juan Pablo GRAMMÁTICO (designado por Resolución C.S. Nº 778/2012)
- Mg. Marisa SANTIAGO (DNI 16.813.200)
- Mg. Nicolás Aníbal BARCOS (DNI 28.925.524)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 541/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior